Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Lorca en Veinte y un dias del mes de Noviembre de mill se
tez.os y treze años se juntaron a Conzejo los Ss.
Lorca Justizia y Regim.to de ella en las Salas
de su Ayuntam.to p.a tratar Cosas tocantes
al Serui.o de S. M. bien y utilidad de esta Rep.
q a sauer el S.or D. Juo Bas de Yacon Parra
de Caçeres Corr.or de esta Ciu.d y los Ss. D. Pedro
Prieto Juz Mond.o Alferez m.or D. Fern.do Perez
Mad.o Alvarez m.or D. Ant.o Joseph Alburquerq.
D. Jun Pinero Leg.res D. Jul Ant.o Perez de Torre
D. Fran.co Como D. Diego Garzar Alburq.
D. Juan Ant.o Martinez D. Joseph de Prieto
D. Juan Joseph Marquez D. Pedro Joseph Cea
Mula.

Guerras

El d.o Corr.or dijo q en conformidad del
despacho q se le dirigido por la d.a Camara en
quanto al Indulto q esta Ciu.d gano
sobre las personas q hauian (ilegible) de
todas quemas y Rompim.tos en esta Ciu.d
dijo se a hecho el Reconozim.to con asis
tenzia de los Caual.os Comis.os nombrados por
esta Ciu.d y su Procurador dijo q la Corta q de
de Terreno q resta por Reconozer
Se le a asegurado a S. M. no ay dos